



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Panamá, catorce (14) de mayo de dos mil dieciocho (2018).  
VISTOS:

El Diputado y abogado en ejercicio JORGE IVÁN ARROCHA, quien actúa en su propio nombre y representación, así como en representación de los Diputados LUIS EDUARDO QUIRÓS BERNAL Y ADOLFO TOMÁS VALDERRAMA, ha presentado incidente de desacato contra la Presidenta de la Asamblea Nacional dentro de la advertencia de desacato contra el Acto celebrado por el Pleno de la Asamblea Nacional el miércoles 21 de febrero de 2018, mediante el cual fue aprobado por votación la alteración del orden del día con el fin de someter a discusión y posterior votación, la reconfiguración y modificación de los integrantes de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional.

Los incidentistas fundamentan su petición básicamente en el hecho que, a pesar de encontrarse suspendida la aplicación del acto administrativo advertido, en virtud de la Resolución de 26 de febrero de 2018 emitida por el Magistrado

por autoridad de la Ley, DECLARA DESIERTO el incidente de desacato presentado el Diputado y abogado en ejercicio JORGE IVÁN ARROCHA, quien actúa en su propio nombre y representación, así como en representación de los Diputados LUIS EDUARDO QUIRÓS BERNAL Y ADOLFO TOMÁS VALDERRAMA, dentro de la advertencia de ilegalidad interpuesta contra el Acto celebrado por el Pleno de la Asamblea Nacional el miércoles 21 de febrero de 2018, mediante el cual fue aprobado por votación la alteración del orden del día con el fin de someter a discusión y posterior votación, la reconfiguración y modificación de los integrantes de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 703 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

  
ABEL AUGUSTO ZAMORANO  
MAGISTRADO

  
KATIA ROSAS  
SECRETARIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SALA TERCERA  
ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL  
Firmado el 20 de mayo de 2018 a las 12:13 PM  
SECRETARIA

